



Resolución de Administración N° 018 -2009-OEFA/OA

Lima, 26 OCT 2009

VISTO:

El Memorandum N° 001-2009-OEFA-CEP-B/OEFA-AMC-0007 de fecha 20 de octubre del 2009, del Comité Especial Permanente, por el cual solicita la aprobación de las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0007-2009-OEFA primera convocatoria, para la "Adquisición de Toner y Tintas".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determina los procedimientos para la aprobación de bases, por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado dicha facultad, en concordancia con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado, por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, es necesario aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0007-2009-OEFA-primer convocatoria, elaboradas por el Comité Especial designado por Resolución de Administración N° 003-2009-OEFA/OA;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-MINAM y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 043-2009-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0007-2009-OEFA -primera convocatoria, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 27,991.80 (Veinte y siete mil novecientos noventa y uno con 80/100 nuevos soles) y tiene por objeto la "Adquisición de Toner y Tintas".

Artículo 2°.- El Comité Especial designado por Resolución de Administración N° 003-2009-OEFA/OA, procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Regístrese y Comuníquese.



JULIO CESAR PESANTES REBAZA